

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22330 VALLADOLID

Edicto

D.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000102/ 2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 2 de abril de 2019, auto de declaración de concurso abreviado consecutivo de María Pilar Carnero Burgos, con DNI 71410651K con domicilio en calle Panaderos n.º 4, 1.º A, Valladolid.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor, al haberse abierto la fase de liquidación.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: mediador y administrador concursal D. Francisco Llanos Acuña con DNI 12237116N.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: c/ Correos n.º 9, 1.º 47001, Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: franciscollanos@arcoiure.es

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 9 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A190028885-1